

**Informe final Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

4313684

Fecha del informe: 01 de febrero de 2022

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313684
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-03-2015
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Lenguas y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar

la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas se imparte en idioma castellano y en la modalidad semipresencial. El plan de estudios implantado se estructura de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación. La distribución temporal de las asignaturas sigue una secuencia lógica que se ajusta a lo especificado en la Memoria.

Las guías docentes están completas y recogen todos los aspectos importantes de cada asignatura (competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación, bibliografía y profesorado). La información que sobre las diferentes asignaturas figura en las guías docentes se corresponde con lo previsto en la Memoria de Verificación. En particular, las competencias para cada asignatura vienen a coincidir con las que se definieron en el momento de la verificación, y por tanto se ajustan al nivel formativo que cabe esperar para esta titulación de Máster. En las guías docentes se incluyen los contenidos propios de cada materia y se detalla el modo en que esos contenidos quedan recogidos en la asignatura.

En lo que respecta a la presencialidad, el estudiantado asiste a lo largo del curso únicamente 3 sábados en jornadas de 4 horas de mañana y 4 horas de tarde, dedicadas a pruebas de evaluación y a la realización de actividades de formación y talleres respectivamente. El resto de la presencialidad en el título corresponde a sesiones que en la Memoria verificada se calificaban como "sesiones telepresenciales en el campus virtual". Estas consisten en sesiones síncronas a distancia y son grabadas para quienes no puedan asistir. Sin embargo, tanto la Memoria verificada como las guías docentes plantean la realización de entre 20 y 30 horas de sesiones lectivas presenciales, según el número de créditos ECTS de la asignatura. En este sentido, la titulación debería asegurar el número de horas dedicado a sesiones lectivas presenciales, teniendo en cuenta que las sesiones síncronas telepresenciales tienen carácter no presencial.

En cuanto a las prácticas, la titulación prevé dos asignaturas, Practicum I (3 ECTS) y Practicum II (9 ECTS), a las que corresponden 30 y 90 horas de asistencia al centro educativo, respectivamente. En ese sentido, de las 300 horas de trabajo que supondrían los 12 ECTS asignados a las asignaturas de Practicum, la Memoria de Verificación preveía 270 horas destinadas a actividades de prácticas profesionales, sin precisar el modo en el que se concretarían esas actividades y 30 horas destinadas a actividades de evaluación. La Memoria, al describir las actividades de prácticas profesionales, establecía que "las actividades prácticas serán siempre presenciales, en la institución en la que se realizan". En las guías docentes, se enumeran distintas actividades que encajarían dentro de las 270 horas de actividades de prácticas profesionales y se les atribuye un 90% de presencialidad. Por tanto, teniendo en cuenta ese porcentaje el total de horas presenciales es, al menos, de 243. Sin embargo, de esas únicamente 120 horas son las que se realizan de manera presencial en los centros educativos.

Otro aspecto que genera duda en este módulo de prácticas profesionales es la convalidación de dichas horas presenciales que el estudiante debe realizar en el centro. En ese sentido, se constata que hay un alto número de estudiantes a los que se convalidan las horas presenciales de Practicum I y Practicum II que deben realizar en los centros, tras acreditar experiencia profesional docente. De acuerdo con los expedientes aportados, se convalidan solo las horas presenciales de estancia en el centro (las 120 horas mínimas obligatorias que han establecido), de tal manera que el alumnado tendría que realizar únicamente las Memorias de Practicum I y II, conforme a la experiencia docente que han acreditado en un centro educativo. El estudiante debe matricularse en ambas asignaturas y realizar solo las actividades de evaluación. Con este reconocimiento de las horas de estancia en el centro se incumpliría lo establecido en el Procedimiento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Grado y Máster Universitario, de la Universidad Antonio de Nebrija, que en su apartado 6.1 indica que "no se aceptará el reconocimiento parcial de una asignatura de destino". Además, supondría reconocer más de 9 créditos ECTS, que es el máximo permitido por experiencia profesional. Según la información recabada en las audiencias con el equipo directivo y el profesorado del Máster, se trata de una convalidación de actividades y no de un reconocimiento de créditos.

Además, en las guías docentes para Practicum I y Practicum II, salvo en el número de créditos y en el número de horas en el centro, no se aprecia diferencia alguna entre las asignaturas. El estudiantado y los tutores de prácticas participantes en las audiencias afirman que se suelen realizar de manera continuada y que las actividades de observación (que corresponderían más al primer periodo de prácticas) y las actividades de intervención (correspondientes al segundo) acostumbran a mezclarse. De todas maneras, convendría diferenciar las actividades, competencias y resultados de aprendizaje a adquirir en cada una de las asignaturas en sus guías docentes.

Respecto al tamaño de los grupos, se considera que es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas y el logro de los resultados de aprendizaje. En el curso 2019-20 se contaba con un total de 714 estudiantes y 188 profesores. Los estudiantes se distribuyen en 15 grupos de aproximadamente 50 alumnos.

La titulación cuenta con varias figuras que contribuyen a la coordinación, como son el director de la titulación, la coordinadora de estudiantes, dos coordinadores de prácticas, la coordinadora de TFM y 11 responsables de materia. Se celebran reuniones del claustro de profesores y se recogen actas de coordinación a diferentes niveles. Sin embargo, en el curso 2019/20, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las asignaturas para evitar solapamientos y la planificación temporal de las asignaturas han sido los dos aspectos con puntuaciones comparativamente más bajas. En el caso de los profesores, la satisfacción con la eficacia de los mecanismos de coordinación académica es alta (8,60).

De cara a la coordinación en el seguimiento del estudiantado en prácticas, se han celebrado reuniones informativas con los tutores académicos. La coordinación entre el tutor académico y el tutor profesional tiene lugar a través del correo electrónico. Estos mecanismos constituyen una base adecuada para la coordinación entre tutores, la supervisión del estudiante y el buen desarrollo de las prácticas externas.

Tras la última modificación de la Memoria de Verificación aprobada en 2017, el número de plazas de nuevo ingreso se amplió a 650. La cifra de estudiantes que acceden a la titulación se ha ido incrementado cada curso y desde el curso 2017/18 supera los 700 estudiantes.

Por último, en relación al perfil de estudiantes, hay que indicar que los estudiantes de nuevo ingreso cumplen con los requisitos exigidos para el acceso a estudios de Máster y que se ajustan al perfil definido en la Memoria de Verificación. La adecuación de los estudiantes de nuevo ingreso al perfil requerido contribuye al logro de las competencias esperadas. La Memoria verificada incluía criterios de selección para el caso de que la demanda de matriculación superara a la oferta de plazas. No obstante, según se ha podido comprobar en la audiencia realizada con el equipo directivo, no han llegado a aplicarse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La página web del título recoge toda la información relacionada con los criterios de acceso, procedimiento de matrícula, perfil de acceso, modalidad de impartición, despliegue del plan de estudios, créditos a cursar en cada semestre, etc. Así mismo, la información relativa al personal académico vinculado al título es de fácil acceso. La página web incorpora un listado o cuadro de profesores, indicando el porcentaje de profesorado doctor.

Se constata que se comunica la información del plan de estudios de manera correcta, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, al igual que las guías docentes de todas las asignaturas. No obstante, tal y como se ha señalado anteriormente, convendría diferenciar la información recogida en las guías docentes de las asignaturas de Practicum I y Practicum II, de cara a que estuvieran claras las actividades, competencias y resultados de aprendizaje a adquirir en cada una de las asignaturas. Además, se aconseja establecer con claridad la diferencia entre sesiones presenciales y sesiones online síncronas, así como aclarar la exigencia de cada formato.

Respecto al SIGC, la web contempla toda la información relativa a la calidad. Así, se encuentran alojados en la página los siguientes documentos: acciones de mejora e indicadores (2016-2020), todas las memorias e informes relevantes del título (Verifica, Modifica), las encuestas de inserción laboral y valoración de la formación (promoción del 2017/2018), indicadores generales de la titulación, documentación con el registro de informes de incidencias y quejas, etc. Además, también está disponible la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC implementado en la Universidad Antonio de Nebrija asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. La cultura de la calidad atraviesa todos los estamentos universitarios, viéndose reflejada en los diferentes órganos, Juntas y Comisiones de calidad.

Así mismo, la universidad dispone de una estrategia diseñada, bien definida e implantada, de recogida de datos de los principales grupos de interés. Concretamente es de destacar el esfuerzo realizado para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, ya que las tasas de respuesta son muy altas. No obstante, sería conveniente implementar mecanismos formales para la recogida de información relativa a la satisfacción del grupo de tutores de prácticas, dada la importancia que tienen las prácticas profesionales en este título habilitante.

El registro de actas y la documentación aportada indican que se analizan y establecen planes de acción y mejora sobre los resultados en todos los niveles. Así mismo, se hacen públicos todos los documentos relativos a la calidad de la Universidad. Sin embargo, el SIGC no ha detectado el incumplimiento de la Memoria de Verificación en lo relativo a la organización de las prácticas y al reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores que imparte docencia en el título es suficiente y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. La plantilla docente asciende a 188 profesores, según los datos correspondientes al curso 2019/20. El número de doctores ha aumentado del 56% al 70% en los últimos años. El porcentaje de profesorado a tiempo parcial en esta titulación (73,4%) es muy

superior al registrado para el conjunto de la Facultad de Lenguas y Educación (56,8%).

La experiencia investigadora del profesorado viene avalada por el alto porcentaje de docentes que cuentan con el doctorado. Además, 67 profesores poseen alguna acreditación para figuras docentes, lo que implica haber superado un proceso de evaluación en el que han demostrado una suficiente trayectoria investigadora. Respecto a la experiencia docente del profesorado, se alcanza una media de 7,25 años.

La actividad docente de una buena parte del profesorado ha sido evaluada a través del programa DOCENTIA, en el que se han obtenido mayoritariamente valoraciones positivas.

La Facultad de Lenguas y Educación, encargada actualmente de impartir el Máster, ofrece formación continua avanzada en el uso del campus virtual. En ese sentido, y tras haber dialogado con los diferentes grupos de interés, se considera que el profesorado está suficientemente capacitado para impartir docencia online. Además, la universidad desarrolla actuaciones dirigidas a la formación continua del profesorado en docencia e investigación dentro de su plan de formación, ofrece ayudas para la realización de estancias de investigación en el extranjero e incentivos para la producción científica en revistas de impacto. Se han facilitado apoyos administrativos para la solicitud de acreditación a las figuras de profesorado contempladas en los programas institucionales de acreditación docente. Estas iniciativas resultan adecuadas y contribuyen a la formación en los ámbitos investigador y docente del profesorado del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la Memoria de Verificación se indicó que en el título participaría el PAS adscrito a la Facultad en la que se imparte. No se previó la dotación de personal específico para apoyar la docencia y las tareas de gestión, con dedicación exclusiva a la titulación. El personal disponible se consideró suficiente y no se explicitaron necesidades de personal, ya que quedaban cubiertas las tareas administrativas, de mantenimiento, la atención a servicios como biblioteca o servicios de atención al alumnado, y se contaba con técnicos informáticos para el apoyo a la enseñanza en modalidad virtual.

Se ha constatado que las infraestructuras disponibles en el centro y los servicios y recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) se adecuan al número de estudiantes matriculados en el Máster. En ese sentido, los estudiantes que cursan este Máster en modalidad a distancia tienen a su disposición las instalaciones y todos los recursos materiales de los Campus con los que cuenta la Universidad. El sistema y las herramientas tecnológicas disponibles se consideran adecuados. Entre los servicios vinculados con la información al estudiante y su orientación académica y profesional, se cuenta con el Departamento de Global Campus Nebrija, que asume tareas en la formación del alumnado para el uso de la plataforma de enseñanza virtual, el Centro de Atención Personalizada, que promueve la comunicación entre alumnado a través de iniciativas como el Club de Antiguos Alumnos, la Oficina de Movilidad Internacional, el Departamento de Carreras Profesionales, o el Departamento de Orientación, que desarrolla el Plan de Acción Tutorial de la Universidad y proporciona al alumnado orientación personal, académica y profesional.

Respecto a la utilización de herramientas tecnológicas, la universidad cuenta con una amplia experiencia en la impartición de titulaciones en modalidades semipresencial y a distancia. Dispone de un campus virtual para el desarrollo de la docencia, apoyado en la plataforma Blackboard. La plataforma cuenta con un amplio abanico de herramientas para la gestión de grupos de clase, la presentación de información, la realización de actividades, el seguimiento del alumnado, la evaluación, y la comunicación entre profesorado y estudiantes o entre estudiantes. Esta plataforma resulta adecuada para el desarrollo de las actividades formativas planificadas y facilita la adquisición de los aprendizajes esperados.

Las metodologías adoptadas se ajustan satisfactoriamente a la modalidad de enseñanza a distancia. Cada asignatura cuenta en la plataforma con un espacio propio, quedando organizada con un formato y estructura comunes. El menú inicial permite el acceso a las herramientas y a los contenidos del curso, organizados en módulos y unidades didácticas. En lo que respecta a las actividades dirigidas, que también forman parte del sistema de evaluación, se dispone de herramientas para comprobar la originalidad de los trabajos, como son Turnitin y SafeAssign. Estos mecanismos son adecuados para el control de la identidad de los estudiantes y de la originalidad de los trabajos en los procesos de evaluación.

No obstante, la valoración de estos recursos por parte del alumnado muestra una baja satisfacción del alumnado con la página web, el Campus Virtual y otros recursos informáticos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados permiten, en general, la adquisición de los resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. En la Memoria de Verificación se definieron actividades formativas abarcando, entre otras, sesiones lectivas presenciales dedicadas a clases magistrales y discusión sobre la teoría, el estudio de unidades didácticas en sesiones lectivas en línea, la realización de una variedad de actividades de aprendizaje, tanto individuales como grupales, y tutorías para guiar y orientar el aprendizaje de los estudiantes. Estas actividades, adaptadas a la formación en entornos virtuales, se incluyen en las guías docentes de las diferentes asignaturas y se consideran adecuadas. En cuanto a los sistemas de evaluación, en las guías docentes, adecuándose a la Memoria de Verificación, incluyen procedimientos adecuados en función de la naturaleza de las asignaturas, aunque se echa en falta una mayor concreción del tipo de trabajos que tendrán que realizar los estudiantes de cara a la evaluación.

Teniendo en cuenta los valores registrados para los indicadores de resultados (en el curso 2019/20 casi un 95% en la tasa de rendimiento y casi el 100% en la tasa de éxito), las metodologías empleadas y los sistemas de evaluación estarían contribuyendo a la consecución y valoración de los aprendizajes previstos. Sin embargo, dado que el número de horas dedicado a las prácticas externas en el centro se reducen a la mitad de lo previsto en la Memoria de Verificación, al igual que la horas exigidas de práctica profesional para la convalidación de créditos de las asignaturas de Prácticum referidos anteriormente, hacen que los resultados de aprendizaje de dichas asignaturas, fundamentales en este máster habilitante, puedan verse afectados.

La realización del TFM responde a lo previsto en la normativa vigente, en lo que respecta a número de créditos. La universidad cuenta con un procedimiento para la asignación de tutores, desarrollo del trabajo y defensa. Según este procedimiento, el TFM es tutelado por un profesor con docencia en el plan de estudios del Máster. Sin embargo, esto sería un aspecto que no se cumple, puesto que hay profesorado dedicado exclusivamente a la tutela de TFM. En las actas de evaluación de TFM presentadas solo consta la participación de un profesor evaluador experto, sin que quede reflejada la participación de un tribunal, como estaba previsto en la Memoria verificada. Esto es justificado por la situación sobrevenida de pandemia, asegurando los responsables del título que en cursos previos se venían constituyendo los tribunales.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los principales indicadores corresponden a las previsiones que se hicieron en la Memoria verificada, y las tasas de graduación, abandono, rendimiento, eficiencia y éxito son adecuadas. La tasa de cobertura supera ligeramente el 100%. Las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito se han mantenido en valores elevados, registrando pocas variaciones a lo largo de los últimos cursos académicos. La tasa de eficiencia se ha situado muy por encima del 90% previsto en la Memoria. Destaca la tasa de éxito, situada por encima del 99% y con un crecimiento sostenido que la ha llevado hasta el 99,97%. También ha sido constante la mejora en la tasa de abandono, que se ha situado en todo momento por debajo del 7% fijado en la Memoria, y en el curso 2019/20 descendió hasta el 2,93%. En el caso de la tasa de graduación, la evolución ha sido positiva, pues ha pasado de un 78,34% en 2016/17 al 91,77% en 2019/20, pero aún no se ha alcanzado la previsión del 93% formulada en la Memoria de Verificación. De acuerdo con estos valores, los principales indicadores de resultados han evolucionado adecuadamente y satisfacen las previsiones establecidas en la Memoria verificada.

En cuanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés, el título presenta niveles altos. Por un lado, los estudiantes han expresado su satisfacción a través de encuestas sobre la docencia recibida, sobre la titulación, sobre los recursos disponibles y sobre las prácticas. La satisfacción de los estudiantes con la docencia en las asignaturas cursadas es elevada, con valores que se

aproximan o superan el 8 en una escala de 10 puntos en el curso 2019/20. Al valorar el programa formativo, la satisfacción del alumnado también es alta, destacando la utilidad práctica de la formación recibida (7,38). Comparativamente, los aspectos menos valorados son la coordinación de los contenidos de las diferentes asignaturas para evitar solapamientos y lagunas (6,37) y la planificación temporal de las asignaturas (6,64). En el caso de los recursos, las puntuaciones más bajas han correspondido a los recursos informáticos disponibles (1,67), la web de la universidad (3,33) y los fondos bibliográficos de la biblioteca (5,00). En la encuesta de satisfacción con las prácticas, la satisfacción expresada es alta.

Por otro lado, la encuesta realizada al profesorado en el curso 2019/20, así como las entrevistas al profesorado, reflejan un nivel alto de satisfacción con los diferentes aspectos incluidos, con valores situados entre 8 y 9. Destaca la satisfacción con la información sobre procedimientos y normativa académica (9,05) y con el apoyo de la secretaría académica para facilitar la labor docente (8,92).

En lo que respecta al PAS, se presentan resultados desagregados para los tres campus de la universidad, que reflejan niveles altos de satisfacción con los diferentes servicios.

No se han presentado resultados de encuestas realizadas a los tutores profesionales o responsables de los centros en los que se llevan a cabo las prácticas externas, los cuales constituyen un grupo de interés a considerar. En ese sentido, se recomienda poner en marcha procedimientos para medir la satisfacción de los agentes externos participantes en las prácticas docentes realizadas por el alumnado del Máster.

Se han aportado los resultados de la Encuesta de Calidad de la Inserción Laboral y Valoración de la Formación Recibida, correspondiente a los egresados en el curso 2017/18. De acuerdo con estos resultados, algo más del 80% de los estudiantes ya trabajaban cuando iniciaron los estudios en el Máster y un año después del egreso ese porcentaje se elevaba en más de 5 puntos. Además, más del 40% ha visto mejorar su salario tras la formación recibida. Aproximadamente el 50% de los estudiantes trabajan en el ámbito educativo. Estas cifras reflejan un nivel adecuado de inserción laboral en los egresados y un impacto positivo de la formación recibida.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda diferenciar las guías docentes de las asignaturas de Practicum I y Practicum II, incluyendo las actividades formativas, competencias y resultados de aprendizaje a adquirir en cada una de ellas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con los recursos informáticos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe asegurar la realización del número de horas dedicado a sesiones lectivas presenciales recogido en la Memoria de Verificación, teniendo en cuenta que las sesiones síncronas telepresenciales tienen carácter no presencial.

2.- Se deben realizar en las instituciones el número de horas de prácticas profesionales presenciales señalado en la Memoria de Verificación.

3.- Dada la importancia que tienen las prácticas profesionales tuteladas en este título habilitante, se deben reducir al mínimo los casos de reconocimiento de créditos en dicha asignatura y realizarlos rigurosamente conforme a la Memoria de Verificación y a la normativa.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe garantizar que todos los alumnos adquieren los resultados de aprendizaje previstos para las prácticas externas realizando el número de horas en el centro previstas en la Memoria de Verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Se aceptan las acciones de mejora propuestas que se considera pueden atender a las deficiencias detectadas. No obstante, deberían incluirse las siguientes observaciones:

- Se debe revisar el carácter interactivo de la formación en línea síncrona para garantizar su equivalencia con la formación presencial, cuando las actividades formativas afectadas así lo permitan.

- Se debe hacer un seguimiento especial del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de mejora, relacionadas con la organización de las prácticas externas, que permita comprobar el contenido de las actividades formativas que se realizan en las asignaturas Practicum I y Practicum II, así como el número de horas realizadas y el carácter presencial de las mismas.

- Se debe realizar un seguimiento especial de la composición y actuaciones de los tribunales de TFM, para garantizar que la evaluación de los TFM se realiza con un tribunal según lo establecido en la Memoria de Verificación y en la normativa vigente. La

situación sobrevenida por la COVID-19 no impedía que la defensa de los TFM se realizase con un tribunal, por lo que incluso en esa situación no estaba justificado la no implantación de la defensa pública.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
